

BASES PUESTOS DE VENTA FESTIVAL

1.- De los Objetivos

Ofrecer a la comunidad una oportunidad de preparar y vender diversos productos alimenticios y bebidas, que permitan la generación de ingresos para las familias y grupos participantes. Esto, en el marco del "Festival Aguas del Bio Bio 2020" que se llevará a cabo los días 13,14 Y 15 de Febrero de 2020.

Dinamizar la actividad económica de la comuna, a través de la creación de espacios para la comercialización de productos, contribuyendo a su vez, a un mayor desarrollo del sector comercio y servicios.

2.- De los participantes

- a) Podrán participar **artesanos, microempresarios gastronómicos, Organizaciones Comunitarias, Instituciones, familias, personas naturales, etc**, que deseen comercializar productos alimenticios, bebidas y otros. Sólo se aceptará participación de residentes de la comuna de Negrete, con ficha de Protección Social en la comuna.
- b) Las postulaciones podrán ser realizadas en forma individual o asociativa.
- c) La participación de organizaciones sociales, estará sujeta a la presentación por escrito, de una carta firmada por la directiva, en la que se solicita participar del evento, como un medio para reunir fondos que favorezcan el logro de los fines de la Organización. Dicho documento deberá entregarse junto con el formulario de postulación.

3.- Del Retiro de Bases y Postulaciones

- a) Las postulaciones se realizarán, en la Municipalidad de Negrete, Oficina de Partes, ubicada en calle Alberto Moller N° 293, **desde el 16 de Enero hasta el 5 de febrero de 2020**, de 8:30 a 14:00 horas. **No aceptándose postulaciones fuera de plazo.**

4.- De la selección de participantes

- a) La selección será realizada por la comisión organizadora, nombrada para el efecto, teniendo como criterio general, el seleccionar la venta de alimentos variados y complementarios, que en conjunto permitan realizar un evento de calidad y acorde a los requerimientos del público asistente. La nómina de seleccionados, será dada a conocer el día 7 de febrero de 2020.
- b) Respecto de los puestos de comida, éstos podrán vender papas fritas, completos, sopaipillas, empanadas, sándwich, pizzas, anticuchos, choripanes, jugos, bebidas, café, te, cervezas y terremotos.

5.- De la cancelación de permisos y otras obligaciones

- a) Los participantes seleccionados deberán confirmar su participación en el evento, pagando el derecho correspondiente en la oficina de Rentas Municipales. Este derecho deberá ser cancelado, a más tardar el día 12 de Febrero del presente año, exigiéndose el comprobante de pago, como requisito para disponer del espacio ferial. A su vez, se exceptuarán del pago de derecho municipal, sólo las organizaciones sociales, atendiendo a que no tienen fines de lucro.
- b) Los participantes deberán realizar las gestiones que se indiquen para obtener autorización del Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud, según corresponda, para comercializar los productos, cancelando los valores que se establezcan, cumpliendo con la normativa pertinente. Para tal efecto, la comisión organizadora se encargará de asesorar a los participantes.
- c) Los valores a pagar serán los siguientes:
\$15.000 por los 3 días para los puestos de comidas
\$10.000 por los tres días para los puestos de artesanías y otros.
\$5.000 Ruleta y ventas menores

6.- De los stand y el recinto muestral

- a) La distribución de stand será definida y asignada por la comisión organizadora del evento, estando ubicada en torno a plaza de Armas de la comuna y calles aledañas.
- b) La comisión organizadora entregará el espacio de venta a cada expositor, en los horarios y días que se indique en la reunión de coordinación general del evento, cuya fecha será comunicada oportunamente, debiendo el participante habilitar y ornamentar cada punto de venta, aplicando las indicaciones dadas por la organización.
- c) Será obligatorio para los participantes, asistir a las capacitaciones que defina la comisión organizadora, cuyo objetivo es mejorar la calidad del servicio ofrecido a los turistas y visitantes, comprometiéndose a aplicar lo aprendido.
- d) Cada participante deberá cuidar su presentación personal y la de su equipo de trabajo, así como la de los productos y su stand, contribuyendo a su vez, a la conservación del aseo del recinto muestral.
- e) Aquellos postulantes que sean aceptados oficialmente como participantes del evento y por diversas razones desistan de participar de éste, **deberán informarlo oportunamente (a los menos 3 días hábiles antes del evento).**

7.- Cláusula Final

Cualquier omisión o situación que se presente y no esté contemplada en estas Bases, será resuelta por la Comisión Organizadora y su fallo será irrevocable.

Debe quedar claro que la cantidad de puestos de comida y artesanías es limitado, por lo que la Comisión Organizadora será quien seleccionará la cantidad de comerciantes acorde con la cantidad de puestos.

FORMULARIO DE POSTULACION PUESTOS FESTIVAL
Jueves 13, Viernes 14 y sábado 15 de Febrero de 2020.

Estimado Vecino:

Este formulario debe ser entregado **a más tardar el día miércoles 5 de febrero de 2020, hasta las 14:00 hrs., no aceptándose postulaciones fuera de plazo.**

1.-Antecedentes Postulante Individual o Institución.

Nombre Completo	
R.U.N.	
Dirección	
Fono	

2.- Indique que productos comercializará

3.-Indique si requiere conexión eléctrica para su stand, marcando la opción con una X

Si _____ No _____

4.- Señale que artefactos eléctricos utilizará, considerando los indispensables para el funcionamiento de su stand (Ej. hervidor, juguera, refrigerador, conservadora, etc.)

Posee iniciación de actividades (marque con una X)	SI ____	NO ____
--	---------	---------